

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2014-00131-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso ordinario laboral radicado No 138363189001-2014-00131-00, informándole que se ha procedido al fraccionamiento del título de depósito judicial No. 412150000127621 conforme a lo dispuesto en auto del 25 de noviembre de 2021, generándose en consecuencia, los títulos No. 412150000130334 y No. 412150000130335 por valor de \$92.00 y 12.719.260.00, respectivamente, informó además, que se encuentra pendiente de ordenar el pago del título que cubre el monto de las costas liquidadas, solicitado por la apoderada judicial del demandado José Manuel Meza Padilla, quien se encuentra facultada para recibir según se constata en el poder que milita a folio 255 del expediente. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 2 de diciembre de 2021

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: TENARIS TUBO CARIBE LTDA.

DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS

RAD.: 13-836-31-89-001-2014-00131-01

En razón del informe secretarial, se constatado en el portal de la página Web del Banco Agrario de Colombia que se encuentran a disposición del proceso de la referencia los títulos de depósitos judiciales No. 412150000130334 y No. 412150000130335 por valor de \$92.00 y 12.719.260.00, con ocasión de lo dispuesto en auto del 25 de noviembre de los cursantes, 2021.

Corresponde entonces librar orden de pago del depósito judicial No. 412150000130335 por valor de 12.719.260.00, equivalente al monto de las costas liquidadas y aprobadas según providencia del 9 de noviembre de 2021 debidamente notificada y ejecutoriada, visible en los consecutivos 15 y 16 de los archivos pdf que conforman la carpeta del expediente digitalizado, dicha orden se librará a nombre de la apoderada judicial del demandado JOSE MANUEL MEZA PADILLA, abogada a MAYRA ALEJANDRA QUIÑONES HERRERA identificada con la C.C. #1.047.393.105 y T.P. 189.554, por encontrarse facultada para recibir conforme al memorial poder obrante a folio 255 del expediente, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR orden de pago del depósito judicial No. 412150000130335 de fecha 26/11/2021, por valor de 12.719.260.00, equivalente al monto de las costas liquidadas y aprobadas según providencia del 9 de noviembre de 2021, debidamente notificada y ejecutoriada, a favor de la apoderada judicial del demandado JOSE MANUEL MEZA PADILLA, abogada a MAYRA ALEJANDRA QUIÑONES HERRERA identificada con la C.C. #1.047.393.105 y T.P. 189.554, por encontrarse facultada para recibir conforme al memorial poder obrante a folio 255 del expediente.

SEGUNDO: Verificado en el portal de la página web del Banco Agrario de Colombia, el pago del depósito judicial No. 412150000130335 de fecha 26/11/2021, por valor de 12.719.260.00, vuelva el expediente al despacho para ordenar el archivo definitivo del mismo.

CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2014-00131-00

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44195d3a13ef5718cf2b79dbc912e3466f4fb21cd02986365f76d0ef84671c25

Documento generado en 02/12/2021 02:27:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**